

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN SOCIAL Y URBANA

TERMINOS DE REFERENCIA

TÉCNICO INSTALADOR SANITARIO PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO IN SITU.

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cumplimiento del actual Plan Quinquenal de Vivienda tiene entre sus objetivos estratégicos la puesta en marcha y fortalecimiento de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana.¹

La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana tiene entre sus objetivos la coordinación de la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. La Unidad se plantea un conjunto de líneas de acción. En primer término, integrar a la ciudad formal los asentamientos irregulares existentes a través del Plan Nacional de Relocalizaciones, el Programa Mejoramiento de Barrios, y planes de actuación socio urbana. En segundo lugar, potenciar la articulación interinstitucional para realizar actuaciones en precariedad habitacional de emergencia. En tercer término, prevenir la formación de asentamientos irregulares a través de la promoción socio urbana.

En este marco, se proyecta la regularización de viviendas, mejorando las condiciones de habitabilidad de las mismas mediante la modalidad de “Canasta de materiales”.

Cada familia recibirá su canasta de materiales, acorde a la situación particular de su vivienda, debiendo aportar la mano de obra para la ejecución de los trabajos, incluyendo la instalación sanitaria y la conexión de la vivienda a la red de Saneamiento existente.

2. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es proporcionar el acompañamiento y asesoramiento técnico a 29 familias durante el proceso de ejecución de las obras de instalación sanitaria (construcción o refacción de baños y cocinas) y conexiones a saneamiento, garantizando la buena calidad de los trabajos en cumplimiento con la normativa municipal vigente. En gráfico anexo se detallan las obras a ejecutar.

El/la contratado/a tendrá a su cargo el desempeño de tareas vinculadas a su especialidad para asesorar y controlar los procesos de ejecución de obras sanitarias en la regularización del barrio El

¹ Ley N°19294 PRESUPUESTO NACIONAL DE SUELDOS GASTOS E INVERSIONES. EJERCICIO 2020-2024, art. 439 - <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

Pomo en Pando Norte, en padrones ubicados sobre la calle Baltazar Brum entre Lorenzo Carnelli y Florencio Sánchez.

Reportando al equipo de arquitectura a cargo del proyecto de regularización Pando Norte, el/la contratado/a deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a los requerimientos técnicos, económicos y los plazos establecidos en el Proyecto Ejecutivo

3. RESPONSABILIDADES

Para el logro de los objetivos establecidos, el/la técnico/a desarrollará como mínimo las siguientes actividades:

- Velar por la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a los requerimientos técnicos, económicos y en cumplimiento con la normativa municipal vigente.
- Velar por que la obra se desarrolle de acuerdo con los plazos establecidos.
- Coordinación del suministro de materiales, en colaboración con el técnico asignado por la Intendencia para controlar el pedido y entrega de los materiales correspondientes.
- Acompañamiento durante el replanteo de obras.
- Fiscalización durante la ejecución de los trabajos brindando asesoramiento técnico y respondiendo las eventuales consultas de las familias.
- Participar activamente en las reuniones de coordinación con los actores activamente involucrados en el proyecto.
- Preparar talleres dirigidos a los vecinos del barrio con el fin de brindar asesoramiento y capacitación sobre la marcha de las obras y el adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones.
- Participar de las instancias de reunión con distintos actores locales a fin de poder dar cuenta de los avances de las obras previstas.
- Documentar y reportar todo incumplimiento detectado.
- Realizar toda tarea afín que le sea encomendada.
- Ejecutar las tareas que sean necesarias para dar correcta terminación a los trabajos realizados por autoconstrucción.

4. PERFIL

Técnico/a en Instalaciones Sanitarias (o Bachiller Técnico en Instalaciones Sanitarias) con título expedido por el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU o su equivalente en instituciones de gestión privada habilitadas por ANEP, con un mínimo de 5 años de experiencia en el ejercicio de la función.

Se valorará:

- Experiencia en obras de vivienda de interés social
- Experiencia en obra pública

Requisitos:

- Disponibilidad para trasladarse por sus propios medios al barrio.

Competencias clave:

- Conocimiento técnico actualizado de normas y procedimientos de instalación sanitaria
- Capacidad de coordinación, facilidad de negociación, organización
- Habilidad para trabajar siguiendo normas y regulaciones, así como procedimientos establecidos por la organización
- Habilidad para trabajar bajo presión y poder tomar acciones de manera proactiva

5. CONDICIONES

La consultoría se cumplirá en el marco de un contrato de arrendamiento de servicios.

Lugar de trabajo:

En la obra, o donde disponga el equipo de arquitectura de la regularización Pando Norte.

Locomoción propia:

El/la contratado/a deberá trasladarse a la obra por sus propios medios. Los gastos de traslado están incluidos en el monto del contrato.

Plan de trabajo:

El/la contratado/a presentará un plan de ejecución de los trabajos tentativo que ajustará con el equipo de arquitectura y verificará con la disponibilidad de dedicación.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Equipo Coordinador de la Unidad de Proyectos y Obras (UPO) de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. La certificación de avance la realizará el equipo de arquitectura de la Intendencia de Canelones trabajando en Pando Norte. UPO-DINISU aprobará la certificación e instruirá el pago a CONAFIN.

7. DURACIÓN Y TÉRMINOS DEL CONTRATO

La duración del contrato será por la duración de las obras de instalación sanitaria y conexión a saneamiento.

8. MONTO DEL CONTRATO

Los honorarios totales serán de \$ 140.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil) más el IVA. A pagar con pagos mensuales según certificación de avance, hasta cubrir los honorarios totales.

9. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR SELECCIONADO

El/la técnico/a será contratado/a bajo la modalidad de arrendamiento de servicios y en régimen de facturación de honorarios.

10. INCOMPATIBILIDAD

La persona que resulte contratada no podrá tener vínculo laboral alguno con el Estado, salvo la docencia.

11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A continuación, se detallan los ítems a ser evaluados mediante puntajes y detalle del sistema de asignación de puntos en cada caso.

Experiencia del profesional		
Experiencia general en trabajo técnico sanitario (obras)		Máx 15 ptos (3 ptos por cada 3 años)
Experiencia en trabajos sanitarios en proyectos de vivienda social y/o ayuda mutua (obras)		Máx 15 ptos (3 ptos por proyecto)
Formación y capacitaciones específicas		Máx 15 ptos
Entrevista		10 ptos

El total de puntos para los criterios técnicos será de 45. El mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es de 20.

Anexo

A la persona que resulte seleccionada, para poder ser contratado/a se solicitará:

- Certificado Único de DGI
- Certificado Único de BPS
- Fotocopia de inscripción ante el BPS o constancia Web (con usuario BPS), formulario "Situación de Contribuyentes y Empresas".
- Fotocopia de inscripción ante DGI o constancia Web, (con usuario DGI), formularios Nro. 6951 y 6906.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Currículo Vitae.
- Declaración Jurada de no ser funcionario público.
- Formulario de información de cuenta bancaria para cobro de honorarios.
- Constancia de voto, si correspondiere
- Fotocopia del título expedido por UTU u otra institución habilitadas por ANEP.